

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 28 de noviembre de 1963.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el próximo día 28 de los corrientes, a las once de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes, 20 de noviembre de 1963.—El Presidente, Esteban de Bilbao y Eguía.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de junio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 80 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Antonio Bonilla Peláez, César del Cerro García, Marcial Martínez Ardiz, Jacinto Vázquez Ferrán, Vicente Cerro Gómez y Pedro García Gil.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Soledad Robles Buendía.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Utrilla Varras, Félix Gordo Díaz y Fernando Corrales Serrano.

De la Prisión Central de Burgos: Avelino Gallardo Chao, Domingo Escolar Verde y José María Laso Prieto.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: José Rojo Rojo y Juan Mora Valcarcel.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Jesús Ramírez Aguirre, José Ramón Castro González, Angel Obregón Ríos, Andrés Goicoechea Pastor, Vicente Mariano Nacienceno Soldevilla, Nicolás Velasco Calle, Antonio González Galo y Enrique Álvarez Almeida.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: José Romero Rodríguez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Juan Campos Gómez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Vicente Marcelino González Bernardo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Felipe Tapia Hernández, Francisco Raya Maldonado, Francisco Casamayor Velázquez, José Benasar Amer, Luis María Vea-Murugua Estivariz, Abdelkader Ben Allad Ben Haddu, Ramón Licio Sanz Navarro, Juan Antonio Sánchez Fernández, Manuel Borrero Ortiz, Gabriel Belmonte Mora, Joaquín Navarro Comas, Armando García Balazuer, Jacinto Flaviano Bemiro, Jesús Ondiviela Garbí y José Manuel Fernández Suárez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José González Llorca, José Galiano Montilla, Baltasar Casas Díaz, Alejandro Martínez Aibiñana, José Hernández Marzo y Antonio Amaya Campos.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Francisco García Hernández y German Horcajada Manzanares.

De la Prisión Ocular de Barcelona: José Navarro Sánchez y José Abarca Baldomero.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Carrera Peláez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Delgado Ortiz.

De la Prisión Provincial de Granada: Ramón Camino Men-coza.

De la Prisión Provincial de Logroño: Francisco López Gar-rido.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Anastasio Pérez Crispín, Juan González Moreno, José Millán Roa-ríguez, Domingo Vaca Moldón, Luis Alfonso Lisbona García, Francisco Menéndez Álvarez y Manuel Carrillo Tojo.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Valentin Bermúdez Cabrera.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Alejandro Barai-bar Cia.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Francisco Molina Córcoles.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Saladino Piñeiro Vila.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Menéndez García.

De la Prisión Provincial de Segovia: Máximo Sánchez Sa-cristán.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pedro Cisneros Vela.

De la Prisión Provincial de Toledo: Avelino Navamuel Peces.

De la Prisión Central de Valencia: Julio Marín Pardo, Rafael Jaime Sanz Martínez y Antonio Fernández Peral.

Del Destacamento Penal de Badajoz (Luzón): José More-no Martínez.

Del Destacamento Penal de Portland-Iberia Castallejo (To-leledo): Antonio José Medina Adamuz.

Del Destacamento Penal de Caurel (Luzo): Mariano Redondo Muñiz.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Adolfo García Franco.

Del Destacamento Penal de Mirasierra, Fuencarral (Madrid): Juan Martínez Romera, Juan Serradilla Domínguez y Martín Trejo Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Barcelona, 21 de junio de 1963.

ITURAMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de julio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 90 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio López Otero, Angel Vega Blesa y Patino Trujillo Gala.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Rafaela Romero Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Rafael Sarmiento Vicente, José Montes Rey, Manuel Martínez Murcia, Antonio Rausas Tenias, Mariano García Martínez y José Manuel Hernández Castells.

De la Prisión Central de Burgos: Bautista Cuenca Lorenzo.

De la Prisión Habilitada Central de Cáceres: Miguel Arana Usabiaga y Maura Navarro Lorenzo.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Manuel Rodríguez Casanueva, Juan Navarro Rodríguez, Emilio Solleiro Álvarez, Emilio Cuevas Entralzo, Luis Rico Bartolomé, Horacio Joaquín Ambrosio Caballero Filipi, Antonio Fernández Saavedra y Juan Antonio Vadillo Alcalde.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: María García Man-zano, Patricia Olalla Zayas, Antonio Franco Lloreda y José Saden Orocuyen.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Julian Solís Sánchez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Fermín Cana-las de la Llana y Francisco Marqués Ballester.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José Tomás Ibarra Moreno, Diego Gómez Luque, Exequito Peña Peña y Cristóbal Robles Espejo.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Alvaro Gallinal Cuera, Ricardo de la Torre García, Eugenio Macías Gigante, Salvador Manclús Andrés, Eduardo Martínez Campos y Vicente Díaz Muñoz.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Eladio Román Morgado.

De la Prisión Celular de Barcelona: Jaime Marrase Gaspert, Helodoro Díez Álvarez y José Díez Vidal.

De la Prisión Provincial de Burgos: Domingo Bartolomé Díez. De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan Pérez Doval, Francisco Olmo Pinto y Serafín García Hernández.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Matías Simón Ramírez, Francisco Sánchez Vallejo, Rafael Pinto Garduño, Alfonso Martín Rodríguez y Rafael Simón Santos.

De la Prisión Provincial de Granada: José Martínez Tallón.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Urbano Esteban Pelón, Silvestre Cabrera Sánchez, Esteban Larraide Echevarría, Julián Laquidain Aróstegui, Francisco Izquierdo Rodríguez, Ansel Valls Martínez, Antonio Moreno Fernández José Luis Iranzo Montequedo, Rafael García Martínez, José Antonio Sánchez García, Mario Cura Pajares, Jesús Gómez Bellido y Alejo Montoya Nicolás.

De la Prisión Provincial de Málaga: Ramón Sánchez Meca.

De la Prisión Provincial de Oviedo: María Oliva González Prendes y Ercilio Salvador Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Tomás Montero Terriorio.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Antonio Rojas Medina, Isabel Ramírez Enriquez, Juan Vera Gómez, Agustín García Robaina, Julián Gasano Nieto y Miguel Santana de la Nuez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Sinai Monasterio González y Benigno Morán Morales.

De la Prisión Provincial de Santander: Josefa Piedad González Sánchez.

De la Prisión Celular de Valencia: Daniel Gómez García, Cándido Terrón Santander, Manuel Ramón Martínez, Juan Vicente Asensio Cervera y Rafael de la Hoz Ovejero.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Juan Antonio Blanco Cerrada.

Del Destacamento Penitenciario del Pantano de Guara, Aguas (Huesca): Daniel Mora Beñoña y José Ramón Grandá Pérez.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Sirvent Armijo y Mariano González Poveda.

Del Destacamento Penal de El Puig de Santa María (Valencia): Patricio Vallina Portillo y Miguel Pellicer Pellicer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 9 de agosto de 1963 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Rafael Tabares Corredera, Nicolás García Díaz.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Nicolás Cayetano Jesús López Lorente.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Ferrán Samper, Mariano Fernández Romero.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Basilia Fernández García.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Regino González Moro.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Mariano Rufino Delgado Carrión, Francisco Álvarez Rodríguez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Eduardo Faut Rovira.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Navarro Menéndez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Cesáreo Crespo Izquierdo, Sabino Echaburu Artizabalaga, Enrique Pazos Tamayo, Salvador Miguel Nicolás, Eustaquio Narvaiza Azpitarte, Victorino Castro Calleja.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Ramón García Gómez.

De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera (Cádiz): Encarnación Ruiz Ruso.

Del Destacamento Penal de El Puig de Santa María (Valencia): Aristides Rafael Nebot Concepción.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclores de la Oca (Alava): José Luis Beceiro Ballester.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. San Sebastián, 9 de agosto de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis José Serrano Menéndez, Eugenio Brazuelo Brazuelo, Antonio Rodríguez Valverde.

De la Prisión Central de Burgos: Ramón López Barronechea, Nicolás Fernández Alonso, Demetrio Pouso Álvarez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Vicente Yela Herreros, Enrique Llopis Abat, Miguel Giner Iborra.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Pedro Sánchez Sosa.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Ricardo Fernández González, Victoria Ortiz Martín, Francisco Javier Garrido Lázaro.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Durán de la Rosa, José López Escoda.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José María Antonio Llavona Márquez.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclores de la Oca (Alava): Francisco Javier Segurocha Anchia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

San Sebastián, 9 de agosto de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan Moreno Hidalgo, Emilio Peña Cazorla y Francisco Morales López.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Casas Cazorla y Antonio Sanz Perfontán.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Saturnino Anastasio Carrasco Muñoz.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Antonio Trueba Fernández, Francisco Sánchez Lucena, José Luis Puche Soto, Ángel Méndez de Haro, Manuel Alfonso Morales Serrano, Rafael Balaguer Jiménez, Tomás Egido Garduño, Jaime Castro Valiño, José García Domínguez, Luis González Peribañez, Antonio Grau Cano, Sebastián Jiménez Jiménez y Félix Lucas Grimaldos.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Rafael Rivas Fernández, Manuel Iglesias Díaz, Antonio Acosta Fontcuberta, Juan Rodríguez Santana y Juan Manuel Reyes Casañeda.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Evaristo Ivars Simo Saturnino Vázquez Chenlo, Isidro Bautista López, Félix Martínez Valero, Salvador Pastor Fernández y Miguel Blaya Gabarrón.

De la Prisión Celular de Barcelona: Onofre Peñalver Castañó, Eduardo Rubio Fernández, Ramón Carreras Valdés, Enrique Sebastián Vergé y Luis Sierra Samper.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Rafael Barba Arráez, José Miguel Montenegro Sánchez, Enrique Xaudaró Rodoreda y Emilio Morellón Tordesillas.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Trujillo Godoy.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Laura Aranda Villanueva.